

a la amortización la vacante de General de brigada, procedente de Artillería, producida por pase a situación de primera reserva del General D. Antonio Durán Lóriga.—Página 15.

#### Ministerio de la Gobernación.

Real orden delegando en los Gobernadores civiles la facultad de conceder permisos a los empleados a sus órdenes.—Página 15.

Otra declarando jubilado a D. Juan Marey Verdul, Vigibante de primera clase del Cuerpo de Vigilancia.—Página 15.

#### Ministerio de Trabajo y Previsión.

Real orden autorizando a las Cajas de Ahorros Vizcaína, Provincial de Ahorros y Préstamos de Alava y de Ahorro Provincial de Guipúzcoa, para hacer efectivo el pago de los Subsidios a los beneficiarios de familias numerosas residentes en aquellas provincias.— Páginas 15 y 16.

Otra fijando en 4,25 por 100 el tipo de interés que han de percibir los imponentes a la vista de la Caja de Ahorros del Pósito provincial de Salamanca.—Página 16.

Otras nombrando Profesores numerarios de las asignaturas que se indican de las Escuelas Industriales que

se expresan a los señores que se mencionan.—Página 16 a 20.

#### Ministerio de Economía Nacional.

Real orden disponiendo la supresión de los Consejos provinciales de Fomento.—Páginas 20 y 21.

#### Administración Central

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.—Junta Calificadora de Aspirantes a destinos públicos.—Concurso del mes de Julio de 1929.—Destinos vacantes a proveer en concurso de méritos entre las clases e individuos de tropa del Ejército y Armada.—Página 21.

Dirección general de Marruecos y Colonias.—Concurso para proveer varias plazas de personal facultativo vacantes por reorganización de servicios en la Dirección de Colonización (Agricultura, Montes y Comercio) del Protectorado de España en Marruecos.—Página 44.

HACIENDA.—Dirección general de lo Contencioso del Estado.—Resolviendo expedientes incoados en virtud de instancias presentadas solicitando la exención del impuesto especial que grava los bienes de las personas jurídicas.—Página 45.

FOMENTO.—Dirección general de Obras

públicas.—Personal y Asuntos generales.—Concediendo un mes de licencia por enfermo al Torrero agregado, dependiente de servicio, afecto al faro de Cabo Villano, D. Luis Fernández Alonso.—Página 46.

Prorrogando por un mes la licencia que por enfermo disfruta el Ayudante de Obras públicas D. Alfredo Sánchez Benito.—Página 47.

Sección de Puercas.—Concesiones.—Autorizando a D. José Hernández Sánchez, vecino de Las Palmas (Canarias), para instalar unos depósitos de aceites pesados en el puerto de La Luz (Gran Canaria).—Página 47.

Dirección general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por carretera.—Rectificando en la forma que se indica el apartado f) del artículo 5.º y el párrafo primero del 112 del Reglamento de aplicación de los Reales decretos de 22 de Febrero y 21 del pasado mes, aprobado por Real orden del 22 e inserto en la GACETA del 26.—Página 48.

Dirección general de Minas y Combustibles.—Personal.—Anunciando hallarse vacantes las plazas de Ayudante e Ingeniero subalterno en los Distritos mineros de Almería y Badajoz, respectivamente.—Página 49.

ANEXO ÚNICO.—BOLSA.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ANUNCIOS DE PREVIO PAGO.—EDICTOS.

## PARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

### PRESIDENCIA Y ASUNTOS EXTERIORES

#### REALES DECRETOS

Núm. 1.589.

Queriendo dar una señalada prueba de Mi Real aprecio a S. A. R. el Serenísimo Señor Infante Don Luis Alfonso de Baviera y Borbón,

Vengo en concederle el Collar de la Real y distinguida Orden de Carlos III.

Dado en Palacio a veintiano de Junio de mil novecientos veintinueve.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,  
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y URBANEJA.

Núm. 1.590.

Queriendo dar un relevante y distinguido testimonio de Mi Real aprecio a D. Luis Jesús Fernández de Cór-

dova y Salabert, Duque de Medinaceli, Vengo en nombrarle Caballero de la insigne Orden del Toisón de Oro.

Tendréislo entendido y dispondréis lo necesario a su cumplimiento.

Dado en Palacio a veintuno de Junio de mil novecientos veintinueve.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,  
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y URBANEJA.  
Al Grefier de la insigne Orden del Toisón de Oro.

### MINISTERIO DEL EJERCITO

#### REALES DECRETOS

Núm. 1.591.

Vengo en disponer que el General de división, en situación de primera reserva, D. Antonio Los Arcos Miranda pase a la de segunda reserva, por cumplir en esta fecha la edad que determina la Ley de 29 de Junio de 1918, continuando en el desempeño del cargo de Consejero del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Dado en Mi Embajada de Londres a treinta de Junio de mil novecientos veintinueve.

ALFONSO

El Ministro del Ejército,  
JULIO DE ARDANAZ Y CRESPO.

Núm. 1.592.

Vengo en disponer que el Consejero Togado, en situación de primera reserva, D. Onofre Sastre Canet, pase a la de segunda reserva, por haber cumplido el día 28 del corriente mes la edad que determina la ley de 29 de Junio de 1918.

Dado en Mi Embajada de Londres a treinta de Junio de mil novecientos veintinueve.

ALFONSO

El Ministro del Ejército,  
JULIO DE ARDANAZ Y CRESPO.

Núm. 1.593.

Vengo en disponer que el General de brigada D. Antonio Durán Lóriga cese en el cargo de Inspector de las fuerzas y servicios de Artillería de la octava Región y pase a situación de primera reserva, por haber cumplido el día 28 del corriente mes la edad que determina la ley de 29 de Junio de 1918.

Dado en Mi Embajada de Londres a treinta de Junio de mil novecientos veintinueve.

ALFONSO

El Ministro del Ejército,  
JULIO DE ARDANAZ Y CRESPO.